

ACTA N° 43

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 18:00 horas del día 12 de agosto de 2026 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (alcalde)
- Leonardo Maggioli

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- Cecilia Flores
- Luis Fernández

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Gerardo Silvera
- Hugo D'Avenia
- Elba Rodríguez
- Inés Giudice

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete

➤ Se deja constancia de que la concejal municipal titular, Gabriela López, solicitó licencia para esta sesión conforme a la normativa vigente. Por este motivo, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación, en su lugar actuó la concejal municipal suplente, Elba Rodríguez.

➤ El alcalde presenta informe sobre situación acaecida el 5 de agosto de 2026:

En relación con la situación ocurrida el miércoles 5 de agosto en las inmediaciones de la sede del Municipio, se entiende pertinente dejar constancia de lo sucedido y de las acciones que se vienen desarrollando desde el Gobierno Municipal, particularmente por el alcalde, a propósito de la situación que involucra a Jonathan y al inmueble lindero.

Durante dicha jornada, Jonathan ingresó a las instalaciones municipales presentándose visiblemente golpeado, ensangrentado y solicitando la intervención del alcalde. Ante esta situación, el alcalde Damián Salvetto, junto con personal de seguridad y el concejal Hugo D'Avenia, intervinieron procurando, en primera instancia, generar un ámbito de calma y evitar una escalada de la situación.

La presencia policial contribuyó en ese momento a generar un estado de apaciguamiento, sin adoptar un carácter represivo, permitiendo encauzar la situación de la manera más adecuada posible para las circunstancias concretas. Finalmente, se logró que Jonathan se retirara pacíficamente de las instalaciones municipales y regresara al inmueble lindero (el cual habita). Esta fue, en ese momento, la alternativa que permitió preservar la seguridad de las personas presentes y evitar una situación de mayor conflictividad.

De acuerdo con los elementos que pudieron ser observados y recabados en ese momento, y sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a los organismos competentes, se entendió que la situación se habría originado a partir de un conflicto con vecinos del entorno respecto a una supuesta deuda y daños a un vehículo, y que Jonathan aparentemente habría sufrido una agresión

física previa a su ingreso al Municipio.

Corresponde señalar especialmente que esta intervención puntual no constituye una actuación aislada ni implica que el Gobierno Municipal haya permanecido ajeno a la situación. Por el contrario, desde hace tiempo se vienen desarrollando distintas acciones orientadas a abordar la situación desde una perspectiva integral, procurando atender tanto las preocupaciones y afectaciones que han experimentado vecinos y vecinas como la particular situación personal, social y de salud que atraviesa la persona involucrada.

En este sentido, se ha establecido contacto directo con el Ministerio de Desarrollo Social, particularmente con la Dirección Nacional de Protección Social, a efectos de procurar la intervención de una dupla técnica que pueda tomar contacto y trabajar con Jonathan. Esta tarea presenta dificultades específicas debido a que actualmente él se encuentra dentro de un predio privado, por lo que se ha definido avanzar mediante una mesa de trabajo personalizada que permita coordinar una estrategia de intervención entre la dupla técnica y las áreas sociales del Municipio.

Paralelamente, el Gobierno Municipal continúa avanzando en las gestiones vinculadas a la expropiación del inmueble. Este proceso había sido iniciado durante la administración municipal anterior y posteriormente quedó sin continuidad debido a la falta de disponibilidad de recursos. En el actual período de gobierno, se han destinado los recursos necesarios para posibilitar la concreción de dicha expropiación, cuyo procedimiento deberá continuar posteriormente por las correspondientes instancias judiciales.

Asimismo, se encuentran en valoración otras alternativas y acciones de carácter técnico vinculadas al inmueble, procurando encontrar soluciones que permitan abordar integralmente una situación que requiere respuestas sostenidas y coordinadas.

Estas actuaciones se inscriben, además, en un conjunto más amplio de intervenciones que el Municipio viene desarrollando en el entorno, entre ellas la poda y el refuerzo del alumbrado en el Parque Lineal, la sustanciación de un expediente relacionado con el eventual cerramiento del espacio y las gestiones vinculadas a la instalación y reubicación de cámaras del Ministerio del Interior en el entorno del puente sobre el final de la calle Pierre Fossey.

El Gobierno Municipal comprende plenamente la preocupación de los vecinos y vecinas que se han visto afectados por situaciones de inseguridad, conflictividad o hechos delictivos en el entorno.

En este sentido, el Gobierno Municipal reafirma que no existe una actitud de indiferencia ni de inacción frente a esta situación. Por el contrario, se han promovido y continúan desarrollándose acciones en distintos niveles (social, institucional, territorial, técnico y administrativo), procurando avanzar hacia una solución sostenible que permita recuperar las condiciones de convivencia, seguridad y uso adecuado de los espacios del entorno.

Resulta necesario dejar expresamente establecido que el abordaje social y asistencial de la situación de Jonathan no implica, de ninguna manera, avalar, justificar o minimizar aquellas conductas o hechos que hayan afectado a vecinos, vecinas, funcionarios o cualquier otra persona. La decisión de procurar una intervención social y especializada responde a la necesidad de abordar

integralmente una situación compleja y no constituye una defensa de las conductas que pudieran haberse producido. Por el contrario, se entiende que brindar herramientas de atención y acompañamiento a la persona involucrada, al tiempo que se adoptan medidas sobre el inmueble y se fortalecen las condiciones de seguridad del entorno, forma parte de una respuesta institucional responsable y orientada a alcanzar una solución sostenible.

➤ **Lectura Acta N° 41 y 42:** Aprobadas.

- 1)- Aprobar el siguiente texto de Convenio entre El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) y el Municipio C. Resolución Nro. 189/26/0113.
- 2)- Aplicar al Sr. MARTÍN MOLINA UNIPERSONAL, titular de la Cédula de Identidad (CI) N° 3.651.167-1; inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) con el número 150 766 140 019, sito en Arenal Grande N° 2266, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales). Resolución Nro. 190/26/0113.
- 3)- Reiterar el gasto de \$27.562.90 a favor de la empresa NELMAR S.A.S, inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 211 858 620 012. Resolución Nro. 191/26/0113.
- 4)- Revocar la Resolución N° 129/26/0113 de fecha 3 de junio de 2026. Resolución Nro. 192/26/0113.
- 5)- Revocar la Resolución N° 69/25/0113 de fecha 2 de abril de 2026. Resolución Nro. 193/26/0113.

➤ **Compras menores a \$50.000:**

- Solicitud de pedido 193820: SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE JUEGOS INFLABLES PARA EVENTO DÍA DE LA NIÑEZ 15-08-2026. \$18.000. CCZ 16. Expediente 2026-3380-98-000290.
- Solicitud de pedido 194041: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE 2 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 1 DESMALEZADORA Y 1 MOTOGUADAÑA USD 670,33. CCZ 15. Expediente 2026-0013-98-000201.
- Solicitud de pedido 194506: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE SOPLADORA. \$2.120,01. CCZ 16. Expediente 2026-3380-98-000325.
- Solicitud de pedido 194307: SOLICITUD DE COMPRA DE 26 TUBOS DE LUZ 10 W. \$2.823,08. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000070.
- Solicitud de pedido 193941: SOLICITUD DE COMPRA DE GRIFOS PARA LAVATORIO EN EL ESPACIO PÚBLICO PEPE D'ELIA. \$19.544.40. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000400.
- Solicitud de pedido 193748: SOLICITUD DE COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA CANON T06 BLACK. \$15.245,12. CCZ 15. Expediente 2026-3370-98-000188.
- Solicitud de pedido 194153: Bulbo de freno camión Iveco. \$13.400. Talleres.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **tomar conocimiento del gasto.**

➤ **Compras mayores a \$50.000:**

- Solicitud de pedido 191693: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (junio - julio 2026). \$75.400. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000328.
- Solicitud de pedido 190543: SOLICITUD DE COMPRA DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN CAMPOMAR (ampliación de vigilancia en Campomar agregando el horario de 19 a 24h por un periodo de 90 días). \$200.385. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000279.
- Solicitud de pedido 186492: SOLICITUD DE COMPRA DE HORAS DE PERIFONEO PARA UTILIZAR EN EL AÑO PARA EVENTOS DEL MUNICIPIO C (100 horas). \$158.600.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **aprobar el gasto.**

➤ **Formularios de Ventanilla Única:**

- 1805048- Solicitante: Elizet Paz. Actividad: A través de la presente les comunicamos que estamos organizando una jornada por el día del niño en Plaza de las Misiones. El objetivo es celebrar el mes de las infancias en las plazas y en nuestros espacios públicos a través de una jornada lúdico recreativa con participación de estudiantes del Liceo 29, entre otros. Lugar: Plaza de Las Misiones. Fecha: 22/08/2026. Horario: 15:00 a 18:00h.
- 1803758- Solicitante: Embajada de Japón. Actividad: El sábado 10 de octubre de 11:00 a 17:00 horas en el predio del Museo Blanes y el Jardín Japonés (Av. Millán 4015), se llevará a cabo la 13.^a edición del Festival de Japón. Es organizado por la Embajada del Japón en el Uruguay, con la colaboración de la Asociación Japonesa en el Uruguay (AJU), la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), la Asociación Uruguayo Japonesa de Cooperación Técnica (AUJCT) y la Cooperativa de Floricultores Agropecuaria Limitada (COFLORAL). Se trata de una jornada de intercambio cultural entre Japón y Uruguay que incluirá una variedad de actividades: demostración de origami (papiroflexia japonesa), bonsái, ikebana (arreglos florales japoneses) y ceremonia de té; venta de flores, artesanías y comida japonesa; muestras de caligrafía japonesa, exhibición de cosplay, demostraciones de artes marciales e interpretaciones en vivo de música tradicional. La entrada es libre y gratuita. En caso de mal tiempo (lluvia, alerta por vientos fuertes, etc.), el evento se pospone para el sábado 17 de octubre. Lugar: Jardín Japones. Fecha: 10/10/2026. Horario: 09:00 a 18:00h.
- 1800047- Solicitante: Círculo de Tenis de Montevideo. Actividad: Organización de la serie oficial de Copa Davis (Grupo Mundial II) entre las selecciones nacionales absolutas de Uruguay y Estonia, coorganizada por la Asociación Uruguaya de Tenis (AUT) y el Círculo de Tenis de Montevideo (CTM), bajo la supervisión de la Federación Internacional de Tenis (ITF). El evento contempla la competencia internacional oficial (18 y 19 de setiembre de 2026), entrenamientos previos de ambas delegaciones y el Campamento Nacional de Selecciones Juveniles (Sub-12 a Sub-16). Lugar: Círculo de Tenis de Montevideo. Fecha: 18 y 19 de setiembre. Horario: 15:00 a 22:00h.
- 1799978- Solicitante: Economía Social y Solidaria de la IM. Actividad: Se realizará un evento tipo feria, con participación de emprendimientos vinculados al arco de la Economía Social y Solidaria. Los mismos están vinculados a la Unidad ESyS, al colectivo emprendiendo por tus sueños y con el apoyo del Municipio C. Lugar: Plaza 1º de Mayo. Fecha: 5 al 7 de agosto. Horario: 10:00 a 18:00h.
- 1801513- Solicitante: Economía Social y Solidaria de la IM. Actividad: Se realizará un evento tipo feria, con participación de emprendimientos vinculados al arco de la Economía Social y Solidaria. Los mismos están vinculados a la Unidad ESyS, y al colectivo integrante del colectivo de la Feria Rota y con el Municipio C. Lugar: Plaza Soldados Orientales de San Martín. Fecha: 15/08/2026. Horario: 11:00 a 16:30h.
- 1805190- Solicitante: Economía Social y Solidaria de la IM. Actividad: Se realizará un evento tipo feria, con participación de emprendimientos vinculados al arco de la Economía Social y Solidaria. Los mismos están vinculados a la Unidad ESyS, y al colectivo integrante a la zona de la ex plaza Goes y el Municipio C. Lugar: Plaza Pepe D'Elia. Fecha: 13 al 15 de agosto. Horario: 11:00 a 18:00h.
- 1807184- Solicitante: Lucía Lagos. Actividad: El 25 de agosto se celebra el Día del Comité de Base del Frente Amplio. En este sentido, el Comité Cuaró del Prado hace todos los años un festejo en el barrio, con referentes políticos y culturales. Para ello, pretendemos cerrar la calle frente al comité (autorizado por tránsito), para asegurar el correcto desenvolvimiento de la jornada, donde habrá espectáculos artísticos que requieren un despliegue importante. Lugar: Arapey entre Av. Millán y Zapicán. Fecha: 25/08/2026. Horario: 12:30 a 15:30h.

- 1810747- Solicitante: ASOCIACION PATRIOTICA DEL URUGUAY. Actividad: El 18 de agosto a las 11hs. se realizará un homenaje al Presidente don Joaquín Suárez en la plaza que lleva su nombre en la intersección de AV. Agraciada y AV. Suárez. Se concentrará el público asistente a la hora 11, habrá una breve pieza oratoria a cargo del historiador Magister Daniel Torená. Lugar: Plaza Joaquín Suárez. Fecha: 18/08/2026. Horario: 11:00 a 12:00h.
- 1814859- Solicitante: Victoria Ctibari. Actividad: Celebración día de la niñez en horario diurno. Merienda compartida y mesa con regalos para los niños, niñas y adolescentes. Lugar: Plaza Pepe D'Elia. Fecha: 16/08/2026. Horario: 15:00 a 18:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **tomar conocimiento y autorizar la realización de las actividades en los espacios solicitados.** Asimismo, se comunica que este cuerpo otorgará la autorización de actividades en espacios públicos de domingos a jueves hasta las 22:30 horas, y los días viernes y sábado hasta las 23:00 horas. Esta disposición será comunicada a través de los canales oficiales del Municipio y se contemplarán excepciones en caso de actividades debidamente justificadas. El Municipio reitera su compromiso con el uso responsable y ordenado de los espacios públicos.

➤ **Expedientes tratados:**

- 2026-2044-98-000017 SOLICITUD DE APOYO DE LA COMISIÓN FOMENTO LARRAÑAGA.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 12 de agosto de 2026, resolvió por mayoría: aprobar la solicitud de apoyo a la Comisión Fomento Larrañaga, disponiéndose que los gastos correspondientes a los servicios de OSE y UTE sean asumidos por el Municipio. Pase a Dirección para su conocimiento e inicio de las gestiones correspondientes.

Corresponde destacar la extensa trayectoria de la Comisión Fomento Larrañaga, organización social fundada en el año 1948, que durante casi ocho décadas ha desarrollado un trabajo sostenido en el barrio Larrañaga, contribuyendo a preservar su identidad y a fortalecer los vínculos entre vecinos y vecinas, instituciones, Municipio y organizaciones de la zona.

La Comisión representa una de las expresiones que contribuyen a mantener viva la esencia cervantina en Montevideo, desarrollando iniciativas que recuperan y proyectan esa identidad como parte del patrimonio cultural y simbólico del barrio, ya que funciona como un homenaje urbanístico permanente a la obra de Miguel de Cervantes. En este marco se destacan las tradicionales “Quijotadas Otoñales”, actividades que constituyen una instancia de encuentro, a la vez que suponen un ejemplo de expresión cultural que fortalece una identidad que forma parte de la historia y de la singularidad del territorio.

Su trabajo se extiende también a la promoción y articulación de distintos servicios y actividades de interés social, cultural y educativo. En particular a lo relacionado con talleres de diversas temáticas, mantenimiento de la huerta comunitaria, iniciativas en el marco del Día del Patrimonio y diversas acciones surgidas de las necesidades e inquietudes de los vecinos y vecinas.

El espacio público donde se ubica la Comisión y la Policlínica Irma Gentile, configura un lugar de referencia que favorece la cercanía entre las instituciones y la población, facilitando el acceso a propuestas y servicios en el propio territorio. En este sentido, la Comisión de Fomento Larrañaga constituye una organización fundamental, no solo por su permanencia histórica, sino por su capacidad de generar espacios de preservación barrial.

Por lo expuesto, se entiende pertinente valorar favorablemente la solicitud presentada, considerando que el apoyo del Municipio con respecto a los consumos de energía eléctrica (UTE) y agua potable (OSE) contribuye a sostener una organización social con una trayectoria singular y un rol relevante en la construcción de identidad, cercanía y comunidad dentro de nuestro Municipio.

Se registra para esta solicitud el voto negativo por parte de la Bancada del Partido Coalición Republicana, cuyos argumentos se adjuntan al final del presente documento.

- 2026-3380-98-000332 DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - PROPUESTA Nº 38 CAMPOMAR ABIERTO.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 12 de agosto de 2026, resolvió por unanimidad: aprobar el llamado a licitación para el proyecto resultante de la propuesta Nº 38 del Presupuesto Participativo ciclo 2023, en referencia a la obra de acondicionamiento del espacio exterior de Ex Campomar, ubicado en Uruguayana esquina Pablo Zufriategui, reforzado presupuestalmente por el Municipio C. Remítase al Servicio Centro Comunal Zonal Nº 16 con destino al Sector de Arquitectura para continuar trámite.

- 2026-0013-98-000334 SOLICITUD DE COMPRA DE CELULAR CON CONFIGURACIÓN ESPECIAL.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 12 de agosto de 2026, resolvió por unanimidad: iniciar el procedimiento de compra del equipo para el Área de Comunicación. Vuelva a Dirección para su conocimiento y continuar con los trámites correspondientes.

- 2022-3380-98-000340 CONTROL DE HABILITACIONES RAZÓN SOCIAL CILIURCZUK LTDA. - RUT: 211 485 270 011 - ARQUÍMEDES 1133- PADRÓN 55975.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 12 de agosto de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo informado en actuación Nº 94. Remítase al Servicio Centro Comunal Zonal Nº 16 disponiéndose el archivo de las presentes.

- 2025-0013-98-000540 SOLICITUD DE APOYO LOGÍSTICO EN 7TA. EDICIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRCO - FIC 2026.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 12 de agosto de 2026, resolvió por unanimidad: aprobar la propuesta por parte del FIC asumiendo el sobre costo de \$ 8.500. En este sentido, se informa que el Municipio apoyará con la suma de \$ 358.500, destinada a la compra de las viandas y el servicio de seguridad, de acuerdo a lo informado en actuación Nº 19 (debiendo reforzar la seguridad por su parte). Pase al Sector Eventos para notificar a los interesados y continuar con los trámites de rutina.

- 2025-3370-98-000308 GRAL. JOSÉ R. USERA 3333 AP.1310 - SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 12 de agosto de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal Nº 15 en cuanto al cumplimiento por parte del interesado, y revocar la Resolución Nº 110/26/0113 de fecha 27 de mayo de 2026. Pase al Sector Acuerdo para continuar trámite.

- 2026-3380-98-000037 SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL

VALENTINA PAMPÍN - C.I: 5.295.695-2 - RUT- 219 468 050 012- BULEVAR ARTIGAS 4349
(SE SOLICITA REVOCACIÓN DE SANCIÓN).

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 12 de agosto de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, y teniendo en cuenta que el local ha demostrado voluntad iniciando las habilitaciones departamentales correspondientes, se aprueba revocar la resolución N° 101/26/0113 de fecha 19 de mayo de 2026. Pase al Sector Acuerdo para continuar trámite.

ARGUMENTO DE VOTO NEGATIVO

Se presenta argumentación del voto negativo al expediente 2026-2044-98-000017- SOLICITUD DE APOYO DE LA COMISION DE FOMENTO LARRAÑAGA. ORDEN DEL DIA 12-08-2026

Se recibe nota fechada al 7/7/2026, firmada por la Sra. Rosanna Bachini como secretaria general, solicitando el apoyo para el pago de la luz y agua por parte del Municipio respecto al local que ocupa la Comisión Fomento Larrañaga.

CONSIDERACIONES DEL PEDIDO:

- 1- No se agrega prueba de que la Comisión tenga personería jurídica, así como tampoco se agrega prueba de que la firmante sea la secretaria general, ya que no se adjunta constancia alguna que la acredite en esa calidad.
- 2- No se desconoce que la Comisión trabaja como colectivo ni los logros de la misma, pero se entiende que eso no invalida las formalidades que debe contener un pedido al Gobierno Municipal.
- 3- La misma nota manifiesta que estos consumos fueron pagos por la Intendencia de Montevideo (IM) hasta 2005, pero que posteriormente los asumió la Comisión. Se desconoce el motivo y no se explica en la nota el porqué la IM no cubrió desde 2005 los consumos, lo que hubiera sido de relevancia para evaluar el pedido.
- 4- La misma nota expresa que los consumos abarcan a la Biblioteca "El Cántaro Fresco". No se especifica en la nota y no le consta a los concejales de la Coalición Republicana de quien depende esta biblioteca, ni se explica esta circunstancia en la nota, puesto que simplemente se establece que ambos servicios (agua y luz) tienen un promedio mensual de \$ 2.400 que incuye al local donde funciona la Comisión y la Biblioteca.
- 5- No se adjuntan comprobantes de facturas que permitan comprobar a nombre de quien están estos consumos de OSE y UTE, ni a cuanto ascienden efectivamente los pagos de dichos consumos.
- 6- La nota manifiesta que la IM cedió en el año 2000 a la Comisión el uso de un local en el ex Mercado Municipal de Altamirano y Tomás Gomensoro, el cual sigue usando hasta la fecha. Se desconoce mediante qué mecanismo se cedió el uso del local, extremo de relevancia para saber si de esa cesión derivaban o no obligaciones para la Comisión.
- 7- Que en la nota se reconoce que se está solicitando acordar entre las partes (IM y Comisión) las obligaciones y responsabilidades en el uso del local, lo que se está tratando con el CCZ 3. Esto parece evidenciar que la ocupación del local a la fecha NO TIENE UN RESPALDO LEGAL que determine los aspectos necesarios para conceder el uso de locales, lo que a todas luces no debe

permitirse, y sin embargo se ha aceptado pacíficamente por las administraciones anteriores y ahora por la actual.

En este punto se aclara que por el Concejo Municipal no ha pasado nada relativo al tema de esta ocupación, ni las tratativas que se llevan a cabo en el CCZ3.

8- La justificación del voto por el hecho de tener en consideración el valor de la Comisión y su tarea en pos de la cultura y la revalorización de la obra de Cervantes en el territorio, no puede ser nunca mayor que el deber de cumplir con la obligación de tener clara la forma jurídica necesaria para conceder ocupaciones de bienes públicos, de donde derivan las obligaciones, derechos y responsabilidades para las partes.

9- Estos concejales estiman que es de orden tener determinada primero, la forma y el instrumento jurídico por la que se concede la ocupación de los bienes, y luego ver a cual de las partes estaría a cargo el pago de los consumos. Determinarlo es una regla de correcta administración pública que deben observar las instituciones públicas y los gobernantes nacionales, departamentales y municipales.

10- Este tema de la ocupación de bienes que se encuentran dentro del Municipio sin tener documentación o información detallada de cómo se da la ocupación a diferentes colectivos, y porque se adjudica a los mismos, es un tema que la Bancada de la Coalición Republicana viene señalando y sobre el cual viene solicitando información al alcalde, sin tener aún respuestas al pedido.

EN CONCLUSIÓN: Ante todo lo manifestado, no se considera correcto dar un voto afirmativo a pago de consumos de un bien que una Comisión está usufructuando aún sin tener claro qué instrumento legal ampara esta ocupación, sin tener determinadas que obligaciones y responsabilidades debe asumir por el uso de ese local. Habiendo recibido la extensa justificación del voto positivo por parte del alcalde y de la bancada del Frente Amplio, y decidiéndose la votación, se presentan estos argumentos y se procederá por parte de los concejales electos por la Coalición Republicana a votar NEGATIVO.

El dinero del Municipio es dinero público, y es función de estos concejales controlar cómo se gastan los mismos, procurando que este gasto tenga una justificación sólida y objetiva para su debida consideración. Esto es, desde las sumas menores hasta las mayores.

Por la Coalición Republicana
Concejales municipales

CECILIA FLORES

LUIS FERNÁNDEZ

Siendo las 19:15 horas del día 12 de agosto de 2026, se da por concluida la sesión.